Chinácota, 01 de junio de 2026

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETO: CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR LÍNEA 416 F2 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER."

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Chinácota cuenta con una retroexcavadora Caterpillar línea 416 F2, maquinaria destinada al mantenimiento de vías urbanas y rurales, atención de emergencias por deslizamientos y derrumbes, limpieza de cunetas y canales de aguas lluvias, adecuación de terrenos y demás actividades requeridas para la conservación de la infraestructura pública municipal.

Para garantizar la operación continua y eficiente de este equipo, se requiere el suministro de ACPM, lubricantes, grasas y filtros, insumos indispensables para su funcionamiento y para la realización de los mantenimientos preventivos recomendados por el fabricante. La falta de estos elementos podría generar la suspensión de las actividades operativas, afectar la capacidad de respuesta ante emergencias y ocasionar daños mecánicos que comprometan la disponibilidad de la maquinaria.

En razón de lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de combustible y lubricantes para la retroexcavadora Caterpillar línea 416 F2 de propiedad del Municipio de Chinácota, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, preservar su vida útil y asegurar la continuidad de las labores que contribuyen al mantenimiento de la infraestructura y la atención de las necesidades de la comunidad.

2. OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR LÍNEA 416 F2 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER."

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. **Ubicación:** Contar con una Estación de Servicio (EDS) ubicada preferiblemente dentro de la jurisdicción del municipio de Chinácota para optimizar tiempos y costos de desplazamiento.
2. **Disponibilidad:** Garantizar el suministro las 24 horas del día o en el horario extendido que requiera la administración.
3. **Calidad:** El combustible debe cumplir con las normas de calidad y cetanaje exigidas por el Ministerio de Minas y Energía.
4. **Control:** Entregar un reporte mensual detallado que incluya: cantidad de combustible entregado, cantidad de aceite entregado y cantidad de filtros entregados

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación se rige por la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y el **Decreto 1082 de 2015**. Dado que el combustible tiene un precio regulado y es un bien de características técnicas uniformes, el proceso suele adelantarse mediante:

- *Mínima Cuantía* (si el presupuesto es inferior al 10% de la menor cuantía).
- *Subasta Inversa o Selección Abreviada* (si supera la mínima cuantía).
- *Acuerdo Marco de Precios* (si se realiza a través de Colombia Compra Eficiente).

5. ANÁLISIS ECONÓMICO Y PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato se establecerá con base en el consumo histórico del parque automotor y los precios de referencia vigentes publicados por el Ministerio de Minas y Energía para el departamento de Norte de Santander.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Estimada
1	ACPM (Diésel)	Galón	
2	ACEITE MÓVIL DELVAC o CAT 15W-40	Cuñete	4
3	HIDRÁULICO ISO 68	Cuñete	3
4	GRASA DE LITIO	Cuñete	2

VALOR ESTIMADO: $ [40.000.000] M/CTE.

6. FACTORES DE SELECCIÓN

El criterio de selección será el **menor precio**, representado en el mayor descuento ofrecido por galón sobre el precio de cartelera oficial, o simplemente el cumplimiento de los requisitos técnicos y financieros al precio regulado.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

1. **Riesgo Económico:** Variación súbita de los precios del combustible por parte del Gobierno Nacional.
2. **Riesgo Operativo:** Desabastecimiento de combustible por paros o problemas de orden público en las vías de acceso a Chinácota.
3. **Riesgo de Calidad:** Suministro de combustible contaminado que pueda afectar los motores de los vehículos.

RICARDO JAVIER ESCALANTE NOCUA
Secretario de planeación